

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.429/14

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Maello a 1 de diciembre de 2014

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*